

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA – AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley Nº 9364 "Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 170-2024-MDLP/A

La Peca, 22 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

VISTO:

Visto, el Decreto Supremo N.º 156-2024-EF, de fecha 21.08.2024, donde se autoriza la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024; para financiar la actividad de Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua, específicamente para la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para que realicen la desinfección, la misma que se orienta a asegurar la provisión de agua de calidad para los hogares rurales concentrados, en el marco del Programa Presupuestal Institucional 0083.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 27, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 156-2024-EF, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 8 021 741,00 (ocho millones veintiún mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura.

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 156-2024-EF, detalla los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas, que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales", que integra dicho decreto, el cual se publica en las plataformas digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego Municipalidad Distrital de La Peca, tiene una transferencia por la suma de S/ 4,775.00 (Cuatro Mil Setecientos setenta y cinco y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

ALCALDIA A

SUBSEREMENTA PLAN MOTO. A

GEASUCIA MUNICIPAL *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA – AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley Nº 9364 "Por Ustedes, Vamos al Frente"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GERENCIA

MUNICIPAL

Que, en el literal d) del inciso 7.2.1 del Convenio N° 914-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, estipula que el Gobierno Local "incorpora los recursos transferidos en su presupuesto institucional modificado en una nueva meta presupuestal vinculada al Decreto Supremo y meta física de la transferencia de partidas, en el plazo establecido en la normatividad presupuestal vigente [...]".

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 156-2024-EF en el Anexo y en el marco del Convenio N° 914-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR suscrito entre el PNSR y el Gobierno Local Municipalidad Distrital la Peca, por el monto de S/ 4,775.00 (Cuatro Mil Setecientos setenta y cinco y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Categoría del Gasto Tipo de Transacción

2. 3. 1 99. 1 2 Productos Químicos

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital la Peca

: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.

: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.

: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.

: 1. Recursos Ordinarios

: Gastos Corriente

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 4,775.00

En Soles

S/ 4,775.00

TOTAL, PLIEGO

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

ALCALMA

Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)

C.c.

Gerencia Municipal (01 copia original).
 Oficina de Planificación y Presupuesto (01 copia original).

- Archivo.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 240709

Fecha: 25/08/2024 Hora: 09:39:51 Página: 1 de

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 0000000075

MES: AGOSTO FECHA DE SOLICITUD: 22/08/2024 ESTADO: FECHA:

APROBADO 22/08/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | RA N°170-2024/MDLP/A

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 156-2024-EF

JUSTIFICACIÓN:

INCORPORACION DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S 156-2024-EF, ANEXO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		ula al 4 co	04.414
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	An	ulación	Crédito
0006 0083 3000882 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO 18 040 0089	Name of the last o		
Mc 00001 - 0290575 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO			4,775
CURSOS ORDINARIOS			4,775
5 GASTOS CORRIENTES			4,775
2.3 BIENES Y SERVICIOS			4,775
2.3. 1 COMPRÀ DE BIENES			4,775
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES			4,775
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES			4,775
2.3. 1 99. 1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS			4,775
	TOTAL:		4,775



